

# Efectivo en Caja y Bancos

Los recursos de disposición inmediata son fundamentales para la operación de las empresas, ya que con estos recursos hacen frente al cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la compra de mercancías o pago a proveedores a efectos de tener su inventario en niveles óptimos para seguir operando. Así mismo, de acuerdo con Mendivil (2013), se entiende por efectivo los activos representados por la moneda de curso corriente, y que son de disposición inmediata, ya sea porque se tienen físicamente o porque se enumeran depositados en una institución de crédito contra la que se puede girar por medio de cheques (saldo en bancos).

Los movimientos más importantes de estas cuentas son por entradas de dinero o depósitos y cargos y por salidas o cheques expedidos, abonos y créditos; su saldo representa la cantidad de pesos y centavos de que se dispone y se presenta en el balance general al principio del activo circulante. La cuenta de efectivo en caja y bancos puede incluir monedas extranjeras y metales preciosos amonedados los cuales deberán valorar a su cotización aplicable a la fecha de los estados financieros del boletín c1. Para la empresa sin operaciones internacionales normalmente estos valores carecen de importancia.

## **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las Normas de Información Financiera son la normatividad contable que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financieras en México, las cuales debemos observar para el registro de operaciones contables y preparación de estados financieros. A continuación te presentamos algunos lineamientos relacionados al efectivo en caja y bancos contenidos en dichas normas:

### **Valuación**

Los activos deben registrarse al precio efectivamente pagado por ellos. Tratándose de los saldos en moneda en curso corriente nacional, misma en que se formulan los estados financieros, estos deberán quedar valuados a su valor nominal mientras que, tratándose de los saldos en monedas extranjeras y metales preciosos amonedados, estos deberán quedar valuados al tipo de cambio del mercado en vigor a la fecha de los estados financieros.

### **Objetivos**

# Efectivo en Caja y Bancos

Los objetivos en la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría al examen de las cuentas de efectivo en caja y bancos, son los siguientes:

1. **Existencia física.** Verificar que en realidad existe el dinero saldo que muestra la cuenta.
2. **Disponibilidad.** Cerciorarse de que no existen restricciones que impidan hacer uso libre de los efectivos; por ejemplo, en el caso de los fondos creados para pensiones, del ahorro de los trabajadores, etcétera.
3. **Valuación.** En el caso de las existencias en monedas extranjeras, verificar que estas sean valuadas al tipo de cambio de mercado vigente en la fecha de cierre.

## Control interno

Los principales aspectos del control interno relativos al manejo de los efectivos, cuyo cumplimiento de vigilarse, son:

- a) **Separación de labores.** Las personas que manejan efectivos, expiden cheques, operan auxiliares y registros, y efectúan conciliaciones deben ser diferentes.
- b) **Finanzas.** El personal que maneja los fondos y las cuentas bancarias debe estar afianzado para garantizar su manejo.
- c) **Fondos fijos.** Deben establecerse para analizar a través de ellos los movimientos menores.
- d) **Firmas mancomunadas.** En el caso de las cuentas bancarias, los cheques deben expedirse al menos con dos firmas (y siempre nominativos).

# Efectivo en Caja y Bancos

- e) **Firmas autorizadas.** Las firmas autorizadas que son para expedir cheques, deben ser designadas por el Consejo de Administración o Dirección.
  
- f) **Límites de pago.** Las personas autorizadas para hacer pagos deberán tener un límite para el cual requerirá autorización superior.
  
- g) **Depósitos diarios.** Las cobranzas y otros ingresos deben depositarse a más tardar al día siguiente.
  
- h) **Arqueos periódicos y conciliaciones regulares.** Los fondos fijos deben contarse periódicamente cuidando aspectos legales e internos de los comprobantes; las cuentas bancarias deben conciliarse regularmente y las partidas de conciliación aclararse plenamente. Estos trabajos deben hacerse por personas diferentes de quienes manejan los fondos.

## Procedimientos

Como recordarás, los procedimientos son el conjunto de técnicas aplicables a la revisión a un rubro de los estados financieros preparados por la administración de las empresas. Referente al efectivo en caja y bancos, son los siguientes:

Aplicables a la revisión de caja:

1. Arqueo.

Aplicables a la revisión de bancos:

2. Confirmación bancaria.
3. Confirmación de saldos.

Aplicables a ambas cuentas:

4. Estudio y análisis de movimientos.
5. Corte de ingresos y egresos.

# Efectivo en Caja y Bancos

6. Valuación de monedas extranjeras y metales preciosos amonedados, es el principal procedimiento aplicable al examen de efectivo, el cual consiste en efectuar un recuento físico de los mismos.

## Arqueo

El arqueo es el principal procedimiento aplicable al examen de los efectivos y consiste en efectuar un recuento físico de los mismos.

Al llevar a cabo un arqueo, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Cuando existan varios fondos u otra clase de valores de fácil realización, incluso las cobranzas del día, conviene establecer un control simultáneo de todos ellos, ya sea arqueándolos al mismo tiempo o suspendiendo sucesivamente las operaciones de los que vayan revisando.
- b) En todos los casos debe solicitarse la presencia de un funcionario que rectifique la actuación del auditor y atienda las aclaraciones o las dudas que surjan durante el arqueo.
- c) Debe conocerse el importe al arquear que muestran los registros para compararlo con el contado y pedir aclaraciones en el momento mismo del arqueo, cuando sean necesarias.
- d) Al concluir el arqueo, debe exigirse la firma al responsable del fondo para que quede constancia plena de que la cantidad contada le fue devuelta en su entera conformidad.

Por lo general, los fondos incluyen vales, recibos, facturas y otros comprobantes de erogaciones realizadas pendientes de reembolso y que, por lo mismo, se consideran parte del fondo; en estos casos, el auditor debe tener cuidado de cerciorarse de la autenticidad de dichos comprobantes vigilando que sean de fecha reciente; que estén debidamente autorizados para su pago; que sean por importes razonables al fondo y que su pago esté definido en los objetivos de fondo relativo; es decir, que el fondo se haya creado para hacer estos pagos en estricta teoría. Un fondo de efectivo solo debe estar constituido por dinero, por ello, se debe vigilar que todos los comprobantes queden debidamente reembolsados al cierre del ejercicio que se examina. En el caso contrario, deberá proporcionarse el ajuste de auditoría relativo para mostrar el ajuste de efectivo propuesto por la auditoría relativo a revelar el efectivo en caja y bancos que realmente está en existencia. En el caso de que en el

# Efectivo en Caja y Bancos

arqueo se determine diferencia entre lo contado físicamente y el saldo según los libros, esta debe hacerse del conocimiento inmediato de un funcionario de jerarquía y en conjunto proceder a su aclaración; la importancia de la diferencia es determinante en la actitud que debe asumir el auditor, en todo caso debe informarse a la dirección y comunicar las explicaciones relativas recibidas.

## Confirmación Bancaria

Consiste en enviar una carta al banco donde manejan la cuenta bancaria, solicitándole que informe del saldo que aparezca en la cuenta de cheques a nombre de la empresa; además se considera necesario se le solicitan estados de cuenta y otros saldos que aparezcan a favor o a cargo de la empresa por cualquier otra operación efectuada entre ambos; esto, para verificar alguna otra partida del activo o pasivo que tuviera conexión con la institución. Para cumplir con este procedimiento, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Asociación de Banqueros de México, aprobaron en conjunto una forma de solicitud de datos que es la que reconocen las instituciones de crédito y por lo mismo resulta muy conveniente utilizar.

**Por lo general, los saldos no coinciden por:**

- a) Diferencias en las fechas de la contabilización (depósitos y cheques en tránsito).
  
- b) Por desconocimiento parte de la empresa de movimientos operados por el banco (cheques depositados no pagados, cargos por manejo, por cobranzas, comisiones, intereses, etcétera).
  
- c) Por movimientos erróneos.

En los dos últimos casos procede la investigación y el ajuste para establecer las partidas de conciliación correctas. En cualquier caso, dichas partidas se verifican estudiando el movimiento que muestran los estados de cuenta bancarios posteriores (que estén operados los depósitos o cobrados los cheques pendientes) o bien recurriendo a la documentación original en la póliza de registro de la partida (fichas de depósito, copias de cheques y facturas anexas, etcétera.)

# Efectivo en Caja y Bancos

## **Estudio y análisis de movimientos**

Este procedimiento se debe aplicar de forma simultánea a las cuentas de caja y bancos, y consiste en seleccionar un período y revisar los movimientos registrados con el fin de determinar si son normales y si se encuentran debidamente amparados.

Por apreciación general, en el auxiliar se pueden detectar las fechas en que los movimientos resulten extraordinarios y en torno a estos puede extender el análisis para tener la certeza de que el movimiento registrado en la cuenta es normal. Las partidas que no parezcan corresponder a operaciones normales deben revisarse exhaustivamente.

## **Corte de ingresos y egresos**

Por este procedimiento se determinan claramente los últimos ingresos según los recibos de caja, reportes de cobradores, fichas de depósito, movimientos por internet y los últimos pagos según talonarios de chequeras, notas de caja, etcétera, para concluir si el ejercicio examinado incluye las operaciones que le correspondan y no se están registrando en periodos diferentes de los de su recepción o pago real.

## **Valuación de monedas extranjeras y metales preciosos amonedados**

El efectivo representado por monedas extranjeras y metales preciosos amonedados deberá quedar valuada en la cotización aplicable a la fecha de cierre de los estados financieros con el (boletín c1 párrafo 4).

**Referencia:**

Mendivil, V. (2013). Elementos de auditoría (6ª Edición). México: Cengage Learning.